

Identificación del expediente

Proceso de selección de la bolsa de trabajo de personal conductor
Listado provisional de personas admitidas y excluidas de la bolsa de trabajo de personal conductor de la FPDM

Hechos

1. En fecha de 18 de mayo de 2017 se aprobaron las Bases Generales que regulan los procesos selectivos que debían regir la convocatoria para la selección mediante concurso de plazas de turno libre de la Fundación de personas con discapacidad por la isla de Menorca.
2. Estas bases y la oferta del proceso de selección fueron publicadas íntegramente en la página web de la fundación (convocatorias y ofertas de trabajo) en el anuncio de la convocatoria de fecha 7 de septiembre de 2026, siendo el último día para presentar la solicitud y el resto de documentación requerida en las bases el día 14 de septiembre de 2026.

Fundamentos de derecho

1. En virtud de las bases, determina que, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, el departamento de Recursos Humanos debe aprobar la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas.
2. En referencia a las bases que rigen este proceso de selección.

Resolución

1. Aprobar **PROVISIONALMENTE** la siguiente lista de personas admitidas y excluidas para participar en el presente proceso de selección, y en su caso, los motivos de exclusión.

Identificación persona aspirante

ADMITIDAS:

****4104R
****8364B
****0544W
****7175T

EXCLUIDAS:

****1349C
****0394J
****2844C
****9498H
****0214N

JUSTIFICACIÓN:

3
3, 4, 6
1, 3
1, 3, 4
1, 3

****8626C
****4849Y

3, 7
3, 4, 5, 6

JUSTIFICACIÓ 1: Persona que no disposa de la titulació acadèmica requerida.
JUSTIFICACIÓ 2: Persona que no acredita la titulació acadèmica requerida.
JUSTIFICACIÓ 3: Persona que no acredita el certificat de llengua catalana A2.
JUSTIFICACIÓ 4: Persona que no acredita el permís de conducció B.
JUSTIFICACIÓ 5: Persona que no presenta el document de identitat.
JUSTIFICACIÓ 6: Persona que no presenta el formulari de sol·licitud.
JUSTIFICACIÓ 7: Persona que no presenta el currículum.

Se estableix un plaç de 3 dies hàbils a partir del mateix dia de la publicació de esta RESOLUCIÓ per acreditar dicha documentació y/o presentar possibles alegacions y reclamacions.

La Direcció

Mahón, 15 de setembre de 2026